



RESOLUCIÓN JEFATURAL № 3-25 -2010-ANA

0 2 JUN. 2010 Lima.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1555-2007, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque e ingresado con Hoja de Envio Nº 13364, organizado por Rolo José Antonio Carrasco Vera. sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en vias de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338. Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de aqua:

,_{RRASC}O

AGUILAR

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 681-2005-ATDR-J de fecha 07 de setiembre de 2005 se otorga licencia de uso de aqua superficial con fines agrarios a favor de los regantes del Bloque de Riego Monteseco Nº 65, Código PJET-1202-B65 en el ámbito de la Comisión de Regantes Pacanga, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque del distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento La Libertad;

Que, el recurrente ha acreditado haber adquirido de doña Blanca Estela Vera Vda. de Carrasco el predio denominado "El Huayabo" con Unidad Catastral Nº 10433, con superficie bajo riego de 18.85 ha, ubicado en el ámbito del Bloque de Riego señalado en el considerando precedente, según se aprecia de la copia de la Escritura Pública Nº 1159 de fecha 07 de diciembre de 1994 de Compra-Venta, extendida por Notario Público de Chepén. Abg. Julia Isabel Cerna Rodriguez;

Que, según el según Informe Técnico № 093-2007-GRH-DRAH/ATDRH-DAGB del Sistema de prormación Geográfica del Registro Administrativo del Agua, del Distrito de Riego Jequetepeque e Informe Técnico 096-2008-INRENA-IRH-UTR/SANC de la ex-Intendencia de Recursos Hídricos del ex-Instituto de Recursos Naturales-INRENA, se determina que el predio submateria se encuentra actualmente identificado con el Código Nº 07435.01, verificándose que en la base tabular gráfica del registro de usuarios de éste ámbito de riego, está considerado el recurrente como titular de dicho predio;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Regantes Pacanga, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, el Informe N° 010-2008-GRLL-GA-ATDRJ, de la ex – Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, ampliado con Shforme N° 033-2008-GRLL-GA-ATDRJ y el Informe Técnico N° 096-2008-INRENA-IRH/UTR/LAT, de la ex Unidad № 010-2008-GRLL-GA-ATDRJ, de la ex – Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque, ampliado con ransitoria de Riego de la ex – Intendencia de Recursos Naturales-INRENA, que recomiendan otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del recurrente;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoria Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hidricos y de la Secretaria General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, en vías de regularización, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Rolo José Antonio Carrasco Vera, para el predio "El Huayabo", con Código Catastral Nº 07435.01, correspondiente al Bloque de Riego Monteseco Nº 65, código PJET-1202-B65 de la Comisión de Regantes Pacanga en el ámbito de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Regulado Jequetepeque del distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento y región La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. JAVER EL CARRASCO &	1
AGUILAR Secretario General,	

Usuario		Lugar donde se usa el agua otorgada				
		DNI No.	Nombre del Predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
	VERA, JOSE	19236160	El Huayabo	07435.01	17.00	246,086.458

ARTÍCULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el otorgamiento de la licencia materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Jequetepeque, su notificación a Rolo José Antonio Carrasco Vera, a la Comisión de Regantes Pacanga y a la Junta de Usuarios del Distrito Regulado ELADIO Jequetepeque.

ARTÍCULO 4º.- Publiquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese,

RANCISCO PALOMINO GARCÍA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua